



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
23 DE ABRIL DE 2019

La Molina, siendo la 12:30 p.m. del día 23 de abril de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Leonidas Miguel Castro, decano(e) de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julian Roldan Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Cristiam Becquer Villalva Bovis y Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de los graduados: Sr. Eric Rendón Schneir; Representante de la FEUA: Srta. Fernanda Lucia Galvez Aranda; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; Justificaron su inasistencia: Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias y Representante de la ADUNA: Sr. Marcial Ibo Silva Jaimes; No justificaron su inasistencia: Representante Estudiantil: Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila y Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración.

(7 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Angel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

Antes de empezar la presente sesión, el rector pidió al pleno, hacer un minuto de silencio por los docentes recientemente fallecidos, como son: la Mg.Ling. Flora Augusta Benavides Morales de Abanto y el M.S. Carlos Alberto Llerena Pinto.

La representante de la SUTUNA solicitó permiso para informar que nuevamente se ha retrasado el pago del personal, el cual estuvo programado para el día 22 de abril del presente. Asimismo, indicó que el problema no solamente es de la oficina de Economía sino también la Unidad de Recursos Humanos que no cuenta con las herramientas debidas. Al respecto, solicitó al rector ver ese caso, a fin de que no se vuelva a repetir, ya que el personal tiene compromisos que cumplir.

El rector indicó que el presente día se ha efectuado el deposito. Asimismo, indicó que hará extensivo al director general de administración la inquietud de la representante del SUTUNA, a fin de que tome las previsiones del caso.

ORDEN DEL DÍA

I. Renuncia de Jefe de Práctica.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 061-2019-CD-UNALM, de fecha 22 de abril de 2019, de la Comisión de Docencia, que después de revisar las resoluciones de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aprobar las renunciaciones de jefes de práctica, a partir del 04 de marzo de 2019.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), las siguientes renunciaciones de jefes de práctica, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
23 DE ABRIL DE 2019



N°	Resolución de Facultad	Departamento	Docente	Periodo
FACULTAD DE AGRONOMÍA				
1	N°137-FA-2019	Suelos	M.S. Pedro Pablo Gutiérrez Vilchez	A partir del 04 de marzo de 2019.
2	N°136-FA-2019	Fitotecnia	Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga	A partir del 04 de marzo de 2019.
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN				
1	N° 119-2019/D-FEP	Estadística e Informáticas	Maestro. Arturo Zuñiga Blanco	A partir del 18 de marzo de 2019.

Ratificar, en lo pertinente, las resoluciones N°136-FA-2019 y N°137-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, y la Resolución N° 119-2019/D-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

Ingresó a la presente sesión el representante de los graduados: Sr. Eric Rendón Schneir.
 (8 miembros con voz y voto)

II. Cese docente.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 062-2019-CD-UNALM, de fecha 22 de abril de 2019, de la Comisión de Docencia, que después de revisar la Resolución N° 037-19/Fa.Pe de la Facultad de Pesquería, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese del Ing.Pesq. Oscar Eumelio Malpica Moreno, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 01 de abril de 2019.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N° 037-19/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, y aprobar el cese docente del Ing.Pesq. Oscar Eumelio Malpica Moreno, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 01 de abril de 2019. Asimismo, expresar al Ing.Pesq. Oscar Eumelio Malpica Moreno el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

III. Licencia sin Goce de Haber.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 063-2019-CD-UNALM, de fecha 22 de abril de 2019, de la Comisión de Docencia, que después de revisar la Resolución N° 172-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aprobar la licencia sin goce de haber de la Mg.Sc. Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 15 de abril de 2019 y por el período de 90 días, por motivos estrictamente personales.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N° 172-FA-2019 de la Facultad de Agronomía, y aprobar la licencia sin goce de haber de la Mg.Sc. Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 15 de abril de 2019 y por el período de 90 días.

IV. Contratos bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM.

El rector puso a consideración del pleno dictámenes de la Comisión de Docencia, que después de revisar las resoluciones de las facultades, recomienda al Consejo Universitario aprobar los contratos, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
23 DE ABRIL DE 2019

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), los siguientes contratos, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen / Resolución	Departamento	Docente	Categoría	Periodo
FACULTAD DE PESQUERÍA					
1	060-2019-CD-UNALM 040-19/Fa.Pe.	Manejo Pesquero y Medio Ambiente	Ing. Pesq. Diego Martin Sole Saco Vertiz	JP a DE	A partir del 09 de abril al 31 de julio de 2019.
FACULTAD DE CIENCIAS					
1	059-2019-CD-UNALM 184-2019/FC	Ingeniería Ambiental	Ph.D. Diego Alejandro Sotomayor Melo	DC-A32	A partir del 29 de marzo al 31 de julio de 2019.
2	059-2019-CD-UNALM 185-2019/FC	Matemática	Dr. Leonardo Henry Alejandro Aguilar	DC-A32	A partir del 02 de abril al 31 de julio de 2019.
3	059-2019-CD-UNALM 186-2019/FC	Matemática	Mg. Jhelly Reynaluz Perez Nuñez	DC-B32	A partir del 02 de abril al 23 de junio de 2019.
4	059-2019-CD-UNALM 187-2019/FC	Biología	Mg. José Antonio Hurtado Huarcaya	DC-B32	A partir del 26 de marzo al 31 de julio de 2019.
FACULTAD DE AGRONOMÍA					
1	058-2019-CD-UNALM 174-FA-2019	Fitotecnia	Mg.Sc. Henry Saul Juarez Soto	DC-B32	A partir del 15 de abril al 13 de julio de 2019.
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN					
1	057-2019-CD-UNALM 074-2019/CF-FEP	Estadística e Informática	Maestro. Arturo Zuñiga Blanco	DC-B32	A partir del 19 de marzo al 31 de julio de 2019.
2	057-2019-CD-UNALM 072-2019/CF-FEP	Estadística e Informática	Mg. Hugo Cornejo Villena	DC-B32	A partir del 19 de marzo al 31 de julio de 2019.

V. Malla Curricular y fortalecimiento de la enseñanza del Idioma Inglés Pregrado
(Art. 40° de la Ley Universitaria N° 30220 y Comunicación N° 089-2019 CI/D del Director del Centro de Idiomas de la UNALM)

El rector invitó al Dr. Arturo Ñaupari Vásquez, director de la Oficina de Gestión Interinstitucional, para la presentación de la nota conceptual desarrollada conjuntamente con el vicerrector académico y el Centro de Idiomas.

El Dr. Ñaupari manifestó que *“Se ha elaborado esta nota conceptual, la cual contempla, qué es lo que busca la universidad con el desarrollo del Programa de Fortalecimiento del Idioma Inglés en los estudiantes. Este es un primer diagnóstico, siendo la Ley Universitaria que establece que el requisito es el conocimiento del idioma inglés para obtener el Grado, pero no indica cuál es el nivel. Asimismo, no existe un criterio uniforme para el estándar del conocimiento del idioma inglés. Se sabe que muchos estudiantes rinden un examen de portugués y con eso pueden obtener el Grado. Sin embargo, sin desmerecer el idioma portugués, sabiendo que hay buenas universidades, no tienen el nivel avanzado como el idioma inglés. El programa de excelencia académica y movilidad internacional que maneja el rectorado a través de la Oficina de Gestión Interinstitucional, solo el 15% de los becarios que han participado en ella y han salido de este programa tienen nivel avanzado de inglés y solo el 5% de ese grupo (38 en el año 2016, 48 en el año 2017 y 26 en el año 2018) tienen una certificación internacional como el TOEFL, IELTS o Michigan). Otro aspecto que se ha encontrado es que la gran mayoría de estos estudiantes que tienen un nivel avanzado de inglés provienen de Colegios Particulares, y muy pocos de Colegios Públicos, siendo eso una limitación. Los alumnos de bajos recursos económicos que están en el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, carecen de conocimiento de inglés y de acceso a becas para estudiar idiomas. El propósito del Programa es mejorar el*

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
23 DE ABRIL DE 2019



Idioma Inglés para fortalecer la excelencia académica de nuestros estudiantes de investigación, teniendo en cuenta también que mucho de la referencia bibliográfica más actualizada están en este idioma, por lo que mejorarían también el nivel de los trabajos de investigación que hacen los estudiantes para obtener el Grado de Bachiller y el título profesional, respectivamente. Se han planteado tres objetivos:

1. Fortalecer las competencias del programa de inglés de la UNALM.
2. Lograr que los estudiantes al octavo ciclo obtengan nivel B1 (70% Examen Toefl o su equivalente).
3. Involucrar la cooperación activa con organismos y fuentes internacionales.

Entre las actividades que tenemos:

- Aprobación del estándar mínimo (B1) a nivel de todas las facultades.
- Incorporar profesores de habla nativa.
- Implementar plataforma virtual de enseñanza.
- Implementar cursos de inmersión en inglés durante los veranos en IRDs.
- Estandarizar sistemas de enseñanza y capacitación.
- Consecución de fondos para programa de becas.
- Convenios de movilidad e intercambio con universidad de habla inglesa.
- Establecer cátedras en inglés para cursos de especialidad.

Estrategia:

- Lograr consenso a nivel de consejo universitario para aprobar estándar de inglés
- Consecución de fondos del MINEDU para estudiantes de escasos recursos
- Reformular perfil de inversión pública para construcción del nuevo centro de idiomas
- Continuar con programa de movilidad e intercambio internacional en universidades de habla inglesa

Resultados e impacto.

- Estudiantes con nivel B1 de inglés al término de su carrera
- Elevadas oportunidades para obtener becas internacionales y acceder a programas de intercambio
- Mejora de la competitividad para la inserción en el mercado laboral
- Mejor rendimiento académico y trabajos de tesis de mayor calidad
- Centro de idiomas fortalecido académica, financiera y económicamente

Actores clave:

- Rectorado y Vicerrectorado Académico.
- Oficina de Gestión Interinstitucional y Asuntos Globales.
- Centro de Idiomas.
- Facultades y Departamentos Académicos.
- Cooperación nacional e internacional.

Síntesis.

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
BRITANICO (UK)		Key English Test (Ket)	Preliminary English Test (Pet)	First Certificate In English (Fce)	Certificate In Advanced English (Cae)	Certificate Of Proficiency In English (Cpe)
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - INTERNET BASED (TOEFL iBT)			57-86	87-109	110-120	
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN (US)				Certificate Of Competency In English (Ecce)		Certificate Of Proficiency In English (Ecpe)



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
23 DE ABRIL DE 2019

INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO				<i>Certificate Of Competency In English (Ecce)</i>		<i>Certificate Of Proficiency In English (Ecpe)</i>
ENGLISH LANGUAGE TRAINING (ILS)				<i>First Certificate In English (Fce)</i>	<i>Certificate In Advanced English (Cae)</i>	
CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNALM	<i>Básico (8 Ciclos)</i>	<i>Intermedio (8 Ciclos)</i>	<i>Avanzado (8 Ciclos)</i>	<i>Cursos para obtención de certificados internacionales (TOEFL, FCE, Michigan, CPE, IELTS y ILS).</i>		

El vicerrector académico solicitó al pleno aprobar la tabla que implica una equivalencia de los diferentes exámenes de inglés que se aplican en el país y en el exterior, los mismos que requieren tener un determinado nivel, siendo importante fijarlos, sugiriendo el nivel intermedio (B1) para pregrado. Asimismo, solicitó establecer la equivalencia que tendría para el TOEFL, para el Michigan y para los niveles de los exámenes que incluyen el ICPNA, Británico y el Centro de Idiomas de la UNALM.

El representante de la ADCJUNA, sugirió visitar aquellas instituciones que dan becas y ver cuál es el nivel mínimo que necesitan para llevar clases normalmente. Asimismo, indicó que muchas de las universidades en Perú, aparte de exigir inglés, también están dictando cursos enteramente en inglés, siendo ese un tema que debería considerarse.

El rector manifestó que el Dr. Ñaupari y su persona han sido becarios Fulbright. Asimismo, indicó que el Dr. Ñaupari es miembro de la Comisión Fulbright, y quién mejor que él para aclarar las inquietudes.

El Dr. Ñaupari respondió que el nivel de becas Fulbright cada vez es más alto, y altamente competitivas.

El decano de la Facultad de Zootecnia indicó que solamente se está viendo el tema de los estudiantes, pero no de los docentes, sugiriendo revisar y replantear la admisión. Otro tema, es qué nivel se le pone en admisión a los estudiantes, sugiriendo hacer preguntas en inglés, por lo que se debería ir pensando en reestructurar el examen de admisión y poner algún tema de inglés para captar a aquellos que ya tengan ese perfil. Los estudiantes que tienen recursos pueden optar por formarse en inglés fuera de la universidad en las horas disponibles.

El rector manifestó que el tema de los docentes también es importante pero, el tema que se tiene que resolver hoy es el de estudiantes de pregrado. Después de esta aprobación habría que evaluar cómo se va a hacer para hacerlo cumplir. Hay alumnos que no tienen recursos económicos, para los cuales se tiene que hacer un plan que permita que el inglés se dé en iguales oportunidades, temas que se verán en una segunda fase.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que su Facultad aprobó que el logro del nivel sea partir del VIII ciclo, lo cual implica que a partir de ahora los ingresantes deberán de estar advertidos de ello. Asimismo, en los planes de estudio aprobados figura que no se dejará matricularse al alumno al IX ciclo sino han aprobado ese nivel, siendo esas las cosas que se tendrían que definir en el Consejo Universitario.

El rector manifestó que la Facultad de Economía y Planificación es la Facultad que más ha hecho sobre un planteamiento objetivo a respecto, el resto no lo ha puesto específicamente, y lo que se tiene que acordar ahora son esas especificaciones para todas las facultades.

El decano de la Facultad de Zootecnia opinó que no existiendo el nivel con creditaje se haría mal en exigir ello poniendo límites en ese sentido, ya que está en un currículo flexible. La exigencia se tiene que dar antes de sustentar su trabajo de investigación de Bachillerato. Se debería poner que para obtener el Bachillerato deberá tener esa competencia en inglés.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
23 DE ABRIL DE 2019



El rector invitó al pleno a votar por por la equivalencia y el nivel que se va a exigir a los alumnos, solicitó al Dr. Ñaupari explicar qué significa el nivel B1.

El Dr. Ñaupari indicó que en el Centro de Idiomas de la UNALM, el nivel intermedio se lograría en 16 meses si se toma el curso diario, y el doble si es que se toman los fines de semana. Otra opción sería implementar cursos de inmersión de inglés en los IRD's durante dos veranos con profesores de habla inglesa. Asimismo, indicó que la equivalencia que tendría un estudiante que ha hecho sus estudios en el ICPNA o Británico sería de nivel intermedio o el 70% del TOEFL, ya que estos Institutos otorgan esos certificados de inglés. Además, manifestó que se ha conversado con la Comisión Fulbright, quien actualmente maneja el examen TOEFL y el PAPER-BASED, que otorga a las universidades mediante convenio; el Centro de Idiomas de la UNALM puede ser un Centro donde los estudiantes puedan dar el examen TOEFL, siendo una forma más objetiva de medir el nivel intermedio.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), establecer como requisito de graduación para estudiantes de pregrado, acreditar un nivel intermedio de conocimiento de inglés, de acuerdo al estándar del Centro de Idiomas de la UNALM (B1) o su equivalente acorde a la Tabla de Equivalencia de Certificados Internacionales, que se presenta a continuación. Asimismo, el Centro de Idiomas otorgará a nombre de la Universidad Nacional Agraria La Molina la constancia de equivalencia del nivel alcanzado en el dominio del idioma, de acuerdo al artículo 27° literal e) del Estatuto y artículo 33° literal e) del Reglamento General de la UNALM. Además, esta disposición comenzará a regir a partir del Semestre 2019-I.

**TABLA DE EQUIVALENCIA DE CERTIFICADOS INTERNACIONALES Y SU
CORRESPONDENCIA CON EL MARCO COMÚN EUROPEO PARA LENGUAS
EXTRANJERAS Y LOS NIVELES DE LOGRO EN EL IDIOMA INGLÉS EN EL
CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNALM**

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
BRITANICO (UK)		KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - INTERNET BASED (TOEFL iBT)			57-86	87-109	110-120	
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN (US)				CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH (ECCE)		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (ECPE)
INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO (ICPNA)			CERTIFICATE OF INTERMEDIATE	CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH (ECCE)		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (ECPE)
ENGLISH LANGUAGE TRAINING (ILS)				FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	
CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNALM		CERTIFICADO UNALM BASICO CULMINADO DEL CICLO I - VIII	CERTIFICADO UNALM INTERMEDIO CULMINADO DEL CICLO I - VIII	CERTIFICADO UNALM AVANZADO CULMINADO DEL CICLO I - VIII	Cursos de preparación especializada para la obtención de certificados internacionales (TOEFL, FCE, Michigan, CPE, IELTS y ILS).	

A1 y A2 – Niveles básicos
B1 – Nivel Intermedio
B2 – Nivel Avanzado
C1 y C2 – Especialización avanzada.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
23 DE ABRIL DE 2019

El vicerrector académico añadió que, a la fecha, los estudiantes no tiene que pasar por estos 8 ciclos, el nivel intermedio corresponde a B1 y eso implica 8 ciclos de estudios en el Centro de Idiomas. Lo que los estudiantes tienen que conseguir es una Constancia de aprobación habiendo pasado por un examen en el Centro de Idiomas o haber obtenido un 77 o 87 puntos en el TOEFL o haber obtenido ese Certificado en el ICPNA o el Británico en el Test de English Preliminary. Asimismo, informó que el Centro de Idiomas ofrece el 50% del pago (media beca) a los estudiantes de la UNALM.

El rector manifestó que también se les da el 75% a los alumnos que se encuentran en el cuadro excelencia. Asimismo, indicó que se tendría que becar a los alumnos que se encuentran en extrema pobreza, es decir que se encuentren en el SISFOH, quienes no deberían pagar nada si acreditan estar en ese nivel de pobreza, lo cual se podría tratar en una próxima sesión.

El decano de la Facultad de Zootecnia preguntó cuál es el mecanismo que se aplica para calificar a un alumno en extrema pobreza o status y cuál es el mecanismo para cambiar de status. Asimismo, es importante el estudio que se pidió para saber cuál es el nivel socioeconómico de los estudiantes en la universidad.

El rector indicó que con esa información en un siguiente Consejo se tomaría la decisión sobre los estudiantes que se encuentran en extrema pobreza y cuál es el mecanismo que acreditaría esa situación.

VI. Designación del Secretario General de la UNALM.

El secretario general solicitó al pleno permiso para retirarse, a fin de que el pleno tenga la libertad necesaria para tratar el tema.

El rector manifestó que el Ing. Becerra era el secretario general formalmente con Resolución de encargatura por la gestión anterior, pero de acuerdo al Estatuto y a las Normas se tiene que regularizar su situación ratificándolo por el Consejo Universitario. Se pudo hacer antes, pero se asume este gobierno y había que generar un nuevo Reglamento acorde con nuestro nuevo Estatuto, no se podía buscar un secretario nuevo, se trata de una persona de alta calidad con mucha experiencia, todos lo han visto operar en el terreno, lo hemos mantenido, pero es momento de regularizar y ratificarlo por el Consejo. Los momentos más críticos están aún pasando, aún cuando no nos dan las plazas.

El director de la Escuela de Posgrado manifestó que le parece que es designar, por lo que no requiere votación.

El rector solicitó a la Dra. Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, aclarar al respecto.

La Dra. Bejar procedió a leer los siguientes artículos, a fin de saber cuál es el procedimiento que el pleno debería de seguir.

Artículo 39° del Estatuto *“La Oficina de Secretaría General depende orgánicamente del Rectorado. Está a cargo de un docente ordinario de la UNALM, elegido por el Consejo Universitario a propuesta del rector. ...”*

Artículo 58° del Reglamento General de la UNALM *“La oficina de secretaría general depende orgánicamente del rectorado. Está a cargo de un docente ordinario de la UNALM, elegido por el consejo universitario a propuesta del rector. ...”*

Artículo 73° de la Ley Universitaria - Ley 30220 *“... La universidad tiene un secretario general, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.*

**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
23 DE ABRIL DE 2019**



El rector invitó al pleno a votar en vista de la calidad de persona que el Ing. Becerra es.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 6 votos a favor y 2 abstenciones (representantes estudiantiles), elegir en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Agraria La Molina al Ing. Angel Fausto Becerra Pajuelo a partir de la fecha.

Reingresó el Ing. Becerra, procediendo el rector a informarle que fue ratificado. Asimismo, agradeciéndole su apoyo y colaboración.

Siendo la 2:05 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR